ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 065-SG-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y MÓNICA RONDEROS SOLANO

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución No. 692 del 1 de agosto de 2022, posesionada según Acta No. 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto, del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 00083 del 31 de enero de 2024, y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante INMLCF, de una parte, de otra **MÓNICA RONDEROS SOLANO** identificada con C.C. 52.179.689 de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Consultoría No. **0065-SG-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 26 de mayo de 2023 el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** publico la invitación al proceso de mínima cuantía No. MIC-0007-SG-2023.

Que el 15 de junio de 2023, se suscribió el Contrato de consultoría No. 0065-SG-2023 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **MONICA RONDEROS SOLANO** identificado con CC. 52.179.689 de Bogotá, cuyo objeto consistió en: ***"ASESORAR AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA: I) LA EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPLEMENTARIA DE LA ACREDITACIÓN OTORGADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC) Y II) LA AUDITORÍA INTERNA."***

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato fue de seis (6) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir del 21 de junio de 2023, y hasta el 15 de diciembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Consultoría, la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.500.000,00)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 120323 del 04 de mayo de 2023 y el Registro Presupuestal del compromiso No. 459823 del 16 de junio 2023.

Que la supervisión del Contrato de Consultoría fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Nacional de Certificación Forense; Profesional Especializado facilitador SIG del proceso de certificación de peritos forenses- Grupo Nacional de Certificación Forense, designado mediante comunicación 469-SG-DG-2023 del 22 de junio de 2023.

Que el día 20 de diciembre de 2023, se suscribió el informe de supervisión del Contrato No. 0065-SG-2023, por la Coordinadora Grupo Nacional de Certificación Forense, en calidad de supervisor por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del Contrato de Consultoría No. 0065-SG-2023 y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería, de fecha 23 de mayo de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.500.000,00)**, de conformidad a la siguiente relación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VLR. BRUTO
269125723	2023-08-17	$5.100.000,00
389954723	2023-11-10	$12.750.000,00
26157824	2024-02-12	$7.650.000,00
TOTAL		$ 25.500.000,00

El supervisor del contrato deja constancia que los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato No. 0065-SG-2023 fueron por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.500.000,00)**, de conformidad con las actas de recibo que contienen el seguimiento técnico administrativo, contable, jurídico, así como las actividades del contrato en cada uno de los cortes de facturación presentados **MÓNICA RONDEROS SOLANO.**

Que, el supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0065-SG-2023, se encuentra vigente y aprobada:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento del Contrato	NB-100265861 Compañía Seguros Mundial S.A	10	$2.550.000,00	15/06/2023	15/04/2024	21/06/2023
			$2.550.000,00	15/06/2023	30/05/2024	23/04/2024
Calidad del Servicio		20	$5.100.000,00	15/06/2023	15/04/2024	21/06/2023
			$5.100.000,00	15/06/2023	15/08/2024	23/04/2024
Prestaciones Sociales		5	$1.275.000,00	15/06/2023	15/04/2026	21/06/2023
			$1.275.000,00	15/06/2023	15/04/2026	23/04/2024

Que se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Consultoría No. 0065-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II en el Contrato de Prestación de Servicios No. 065-SG-2023, reposa el Informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 065-SG-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y MÓNICA RONDEROS SOLANO

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) informe de supervisión, ii) Garantías iniciales y finales expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas y vigentes, y, iii) Certificación de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Consultoría No. 0065-SG-2023, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **MÓNICA RONDEROS SOLANO**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Consultoría No. 0065-SG-2023 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 065-SG-2023	
Valor inicial del contrato	$25.500.000,00
Valor de adiciones	$0
Valor final del contrato	$25.500.000,00
Pagos efectuados al contratista	$25.500.000,00
Saldo a favor del contratista	$0
Valor Total Ejecutado	$25.500.000,00
Saldo a Liberar	$0

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al contratista de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Consultoría No. 0065-SG-2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 MAY 2024

Por el INMLCF

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL - INMLCF

Por el Contratista,

MÓNICA RONDEROS SOLANO

Por el Supervisor

PATRICIA GAVIRIA MUÑOZ
Profesional Especializado Forense
Coordinadora Grupo Nacional de Certificación Forense

	Nombre	Firma	fecha
Elaboró	María Juliana Manrique - Profesional Universitario GNGEC		20/05/2024
Revisó	Carolina Cortes Alvarez – Contratista - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			